

ORDENANZA N° 2.965

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Impónese el nombre de “Segundo Bernabé Pelliza” al pasaje ubicado entre las calles Catamarca y Belgrano de esta ciudad Capital.-

ARTICULO 2º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la respectiva señalización del Pasaje señalado indicando su denominación para su correcta individualización.-

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente, se imputará a la partida presupuestaria pertinente.-

ARTICULO 4º.- Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los doce días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. Proyecto presentado por el Bloque Radical.-

g.d.

**Firmado: Cjal Oscar NUÑEZ – Vicepresidente 1º a/c de Presidencia.
Sr. René M. TORRES – Secretario Deliberativo.**